



REPUBLICA DOMINICANA
Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF. AA. y la P. N.
SANTO DOMINGO ESTE

TODO POR LA PATRIA
“AÑO DE LA CONSOLIDACION DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA”

Acto Administrativo Número Siete (07).

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COMITE DE COMPRA

En la Provincia Santo Domingo Este, a los Veintiséis (26) días del mes de febrero, del año Dos Mil Veinte (2020), siendo las (11:00 a.m.) de la mañana, previa convocatoria, formulada por General de Brigada **LUIS ALBERTO CORONADO ABREU**, E.R.D; en su condición de Presidente del Comité de Compras de la **DIRECCIÓN GENERAL ESCUELAS VOCACIONALES DE LAS FF.AA. Y la P.N.**, se han reunido en el salón de conferencias de esta Institución, ubicado en la carretera Mella Kilometro 16 ½, San Isidro, Santo Domingo Este, República Dominicana.

PRIMERO: Los integrantes de dicho organismo, presidido por el General de Brigada **LUIS ALBERTO CORONADO ABREU**, E.R.D; Director General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas, Presidente; Coronel Contador **ELVIS ALBERTO MUÑOZ PERALTA**, E.R.D., Sub-Director Financiero, Miembro; Coronel **FAUSTO DE LOS SANTOS PEREZ Y PEREZ**, E.R.D, (DEM), Enc. de Abastecimiento y Logística, Miembro, Coronel **JOSE FCO MEJIA MARTINEZ**, E.R.D., Sub-Director Jurídico, Secretario; y el Coronel **FAUSTO R. LEONARDO MALDONADO**, E.R.D., Encargado de Libre Acceso a la Información, Miembro.

SEGUNDO: Con la finalidad de determinar la calidad, precios y suplidor que será seleccionado mediante el procedimiento de referencia número **DIGEV-CCC-CP-2020-0007 (COMPARACION DE PRECIOS)** para la **ADQUISICION EQUIPO DE TRANSPORTE**.

TERCERO: En el cual participo la entidad comercial: a) **ECO MOTORS S.A.S**, entidad con calidad para actuar en justicia, constituida de conformidad con las leyes de República Dominicana, con asiento social en nuestro territorio, cuya entidad moral, a través de las persona física que ostento su respectiva representación, procedió a presentar de forma individual la propuesta.

CUARTO: Presentada por cada uno de los suplidores, a cuyo respecto, los integrantes de esta comisión, previo análisis de la oferta e informe pericial decidimos a unanimidad, seleccionar la firma, **ECO MOTORS S.A.S**, RNC: **130-910758**; para suplir lo referido, ascendente a un monto de **RD\$ 3,928,800.01 (TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS CON 01/100)**, por ser la entidad que ha presentado la oferta conveniente y se ajusta a los requerimientos perseguidos por esta Institución.

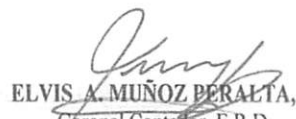



En la Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, a los Veintiséis (26) días del mes de febrero del año Dos Mil Diecinueve (2020), procedemos a firmar el Acto Número Siete (07).


FAUSTO R. LEONARDO MALDONADO,
Coronel, E.R.D.
Enc. de Libre Acceso a la Información,
Miembro.


Dr. JOSE FCO. MEJIA MARTINEZ,
Coronel Abogado, E.R.D.
Sub-Director Jurídico.
Secretario.


FAUSTO DE LOS SANTOS PEREZ Y PEREZ,
Coronel, E.R.D. (DEM)
Enc. de Abastecimiento y Logística.
Miembro.


ELVIS A. MUÑOZ PERALTA,
Coronel Contador, E.R.D.
Sub-Director Financiero.
Miembro.


LUIS ALBERTO CORONADO ABREU,
General de Brigada, E.R.D.
Director General.
Presidente.



YO, DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, matriculado en el Colegio Dominicano de Notarios, Inc., Bajo el No.2421, CERTIFICO Y DOY FE, que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los integrantes del comité de compras de la Dirección General de las Escuelas Vocacionales, señores, General de Brigada LUIS ALBERTO CORONADO ABREU, E.R.D., Presidente; Coronel Contador ELVIS A. MUÑOZ PERALTA, Miembro; Coronel FAUSTO DE LOS SANTOS PEREZ Y PEREZ, E.R.D. (DEM) Miembro; Coronel Abogado JOSE FCO. MEJIA MARTINEZ, E.R.D., Secretario; y el Coronel FAUSTO R. LEONARDO MALDONADO, E.R.D., Miembro, quienes firmaron bajo la fe del juramento y me expresaron que esas son las firmas que acostumbran a usar en todos los documentos de sus respectivas vidas jurídicas, por cuanto debe dársele entera fe y crédito. En la Provincia Santo Domingo, Municipio Santo Domingo Este, República Dominicana, a los Veintiséis (26) días del mes de febrero, del año Dos Mil Veinte (2020).


DR. JUAN DE JESUS CABRERA ARIAS,
Notario Público

